



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 296-2020-GR/MOQ

Fecha: 29 de julio del 2020

**VISTO:**

El escrito Reg. N° 1164357/826119, emitido por el representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo, con derivado de la Gobernación Regional y proveído de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual ordena proyectar Resolución, y

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2019-GR/MOQ de fecha 21 de enero del 2019, se ha designado al señor JORGE EDWIN CUBA CASTRO, como representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo, quien asumió el cargo una vez de notificado; sin embargo, mediante escrito del visto, el mencionado representante presentó su renuncia irrevocable al cargo; siendo aceptado por la alta dirección, lo que amerita emitir resolución;

Que, con el Escrito Reg N° 1164357/826119, de fecha 24 de junio del 2020, el Sr. JORGE EDWIN CUBA CASTRO - Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo, comunica al Gobernador Regional de Moquegua, su renuncia irrevocable y que es de carácter estrictamente personal;

Que, de conformidad con lo establecido en las normas anteriormente citadas y lo contemplado por la Ley N° 28567, que otorga autonomía a los CETICOS; y , en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación del Sr. JORGE EDWIN CUBA CASTRO, como Representante del Gobierno Regional Moquegua ante la Junta de Administración de la Zona Especial de Desarrollo de Ilo – Zed Ilo, con eficacia a partir del 30 de junio del 2020, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

Ing. JORGE LUIS LAMA CORDOVA  
GOBERNADOR REGIONAL (e)